

Dependencia:	Secretaría General
Expediente:	AA186-2022

L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES, PRESIDENTA MUNICIPAL
P R E S E N T E

El que suscribe, Lic. Vicente Pinto Ramírez, en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Tuxpan, Jalisco, de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO:

Que en Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 26, celebrada el día miércoles, 28 de septiembre del 2022, en el Punto No. 3 en el orden del día, obra un acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por UNANIMIDAD (10 asistentes) Iniciativa de acuerdo económico que propone autorización de contratación de la obra denominada "Pavimentación con carpeta asfáltica en calle Independencia Nacional, camino a Santa Isabel, en el municipio de Tuxpan, Jalisco. Primera etapa. Motiva: L.A.E. Claudia Gil Montes, Presidenta Municipal.

VOTACION ECONOMICA

		A FAVOR	ABSTENCIÓN	CONTRA
L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES		X		
LIC. ANGELICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS		X		
ING. RICARDO FABIÁN ORTIZ		X		
LIC. NAYELI LIZETH RAMÍREZ MACÍAS		X		
LIC. ANTONIO MARTÍNEZ GUZMÁN		X		
LIC. NEIBA TERESITA MAGAÑA CÁRDENAS		X		
LIC. JUAN JOSÉ SÁNCHEZ GARCÍA		X		
LIC. ABRAHAM DEMETRIO MEDRANO GUZMÁN	MC	X		
LIC. CÉSAR ALBERTO ISABELES GUERRERO	FUT	X		
LIC. PAVEL EVANGELISTA CAMPOS	PRD	X		
LIC. JUANA DANIELA OCEGUEDA ZUÑIGA	PRI			INASISTENCIA

Emitiendo los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se ratifica y se aprueba en lo general y en lo particular los dictámenes emitidos por la Dirección de Obra Pública e Infraestructura Social, así mismo y por ser la propuesta más económica y reunir los requisitos previstos por ley, obteniendo por consecuencia el mayor puntaje en su evaluación se declara procedente la adjudicación de la obra "**Obras "PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALLE INDEPENDENCIA NACIONAL, CAMINO A SANTA ISABEL, EN EL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO. PRIMERA ETAPA"** se le adjudican el total de las partidas a la contratista **CONSTRUCTORA DOVELA DEL OCCIDENTE DE MÉXICO S.A DE C.V.,** por un Importe total de **\$7'201,519.10 (Siete millones doscientos un mil quinientos diecinueve pesos 10/100 M.N.),** CON I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- Se autoriza el inicio de la ejecución de la obra a riesgo y costo del Contratista, de conformidad a los tiempos establecidos de la convocatoria y las Bases de Concurso y en los términos del Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado de acuerdo a los periodos determinados por la convocante, para los efectos legales correspondientes, dichos documentos forman parte del expediente Unitario de Obra Pública en resguardo de la Dirección de Obras Públicas de este Municipio.

TERCERO.- Se autoriza a los ciudadanos **L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES, LIC. ANGÉLICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS, LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ, MTRO. TEOFILO DE LA CRUZ MORAN y la MTRA. ARQ. SANDRA CAROLINA CAMPOS ESTRADA**, en sus calidades de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General, Encargado de la Hacienda Pública Municipal y Directora de Obra Pública e Infraestructura Social, respectivamente, todos en funciones, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban los contratos de obra pública de precios unitarios y todos los documentos necesarios, de las obras antes mencionadas, a favor de los contratistas propuestos y designados.

CUARTO.- Se instruya a la sindicatura a través de la Dirección Jurídica pero que sea el ente el síndico porque es el representante legal y quien debe llevar a cabo la ejecución de los actos en representación del municipio, para que proceda a la elaboración del Contrato de Obra en un término , a favor del contratista ganador, con fundamento a las bases y condiciones de ley, así mismos se instruye a la Dirección de Obras Públicas para que proporcione toda la información que conforma el expediente unitario de obra y concurso, para la elaboración del contrato, y que no rebase de 5 cinco días para la elaboración del contrato.

QUINTO.- Se Instruye a la Dirección de Obras Públicas para que realice la notificación del fallo al contratista ganador, esto de acuerdo al artículo 81 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación a los artículos 82 y 90 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEXTO.- Notifíquese a los C.C. Presidenta Municipal, Secretario General, Síndico, Encargado de la Hacienda Municipal, al Director de Obras Públicas, al Director Jurídico y al contratista ganador para que otorgue la fianza legal.

Lo que hago de su conocimiento para todos los efectos legales.

ATENTAMENTE

"2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con cáncer en Jalisco."
Ciudad Tuxpan, Jalisco, Pueblo de la Fiesta Eterna, a 28 de septiembre del 2022.



LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ
SECRETARIO GENERAL

Notifíquese a:

LIC. ANGÉLICA GUADALUPE ORTIZ CAMPOS, SÍNDICO MUNICIPAL
LIC. VICENTE PINTO RAMÍREZ, SECRETARIO GENERAL
MTRO. TEÓFILO DE LA CRUZ MORÁN, ENCARGADO DE LA HACIENDA
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA SOCIAL
CONTRATISTA CONSTRUCTORA DOVELA DEL OCCIDENTE DE MÉXICO S.A DE C.V.
LIC. PEDRO ANTONIO HERNÁNDEZ CORONA, DIRECTOR DEL JURÍDICO
L.A.E. MIRANDELI MIROSLAVA SALAZAR NEGRETE, ENCARGADA DEL ENLACE MUNICIPAL DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA